

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Conservación Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera para apoyar técnicamente la implementación elaboración y/o actualización de los instrumentos definidos en las normas archivísticas es especial TVD y TRD en su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.”

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte los servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco.

Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- a) Apoyo a la Gestión
- b) Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- c) Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios de profesionales.

El fundamento técnico económico, para la determinación de los honorarios para este contrato de prestación de servicios profesionales, que se derivan del desarrollo de la actividad, están determinados en la Tabla de Equivalencias del Ministerio del Interior.

b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
-------	----------	-------------	--------------

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13	Título de formación técnica profesional o aprobación 3 años de educación superior	9 meses de experiencia relacionada o laboral ó 6 meses de experiencia relacionada o laboral respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral ó Diploma de bachiller y cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada.
---	---	---	---

c. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios.

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)”*.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que *“(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.”*¹(Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios, la procedente es la contratación directa, así:

- a. Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“(...) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”*.
- b. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.*

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento

¹Concepto del Consejo de Estado 1693de 2005. Consejero ponente: FLAVIO AUGUSTO RODRÍGUEZ ARCE. Radicación número: 11001-03-06-000-2005-01693-00-16

	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)."

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 Vendedor

Cargo	Perfil requerido		Perfil verificado
TÉCNICO ADMINISTRATIVO O 3124-13	Estudios	Título de formación técnica profesional o aprobación 3 años de educación superior	Bachiller- diciembre 2001 Técnico e Mantenimiento de Equipo de Computo – 0 de junio de 2011
	Experiencia	9 meses de experiencia relacionada o laboral ó 6 meses de experiencia relacionada o laboral, respectivamente	18 meses y 1 día de experiencia laboral
	Equivalencia		
EMPRESA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	TIEMPO
Ministerio del Interior	11/05/2021	31/12/2021	7 meses y 19 días
Ministerio del Interior	29/07/2020	31/12/2020	5 meses y 2 días
Subred Integrada de Servicios de Salud	19/09/2019	29/02/2020	5 meses y 10 días
TOTAL			18 meses y 1 día

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega

No aplica

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1. Verificación de requisitos financieros

No aplica

5.2. Capacidad organizacional

No aplica

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.

No existen adquisiciones anteriores con objeto similar.

6.1.1 Modalidad de selección del contratista.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

Licitación pública	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	
Contratación Directa	X

6.1.2 Objeto del contrato

“Prestar sus servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Conservación Documental de la Subdirección Administrativa y Financiera para apoyar técnicamente la implementación elaboración y/o actualización de los instrumentos definidos en las normas archivísticas es especial TVD y TRD en su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.”

PARÁGRAFO: De acuerdo al objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios, del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F)	(80)	(8011)	(80111600)

6.1.3 Cantidad del bien, obra o servicio

No aplica

6.1.4 Autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

No aplica

6.1.5 Valor de los contratos y forma de pago

No aplica

6.1.6 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos

No aplica

6.1.7 Presupuesto para el cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si habido lugar a vigencias futuras

No aplica

6.1.8 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

No aplica

 El futuro es de todos Mininterior	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO ANEXO 1	Código: GC-P2-F1
		Versión: 6
		Vigente Desde: 17/12/2018

6.1.9 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

No aplica

6.1.10 Condiciones de pago establecidas en los contratos

No aplica

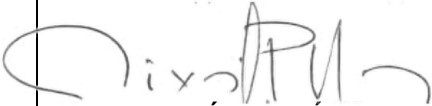
6.1.11 Cronogramas

No aplica

6.1.12 Tiempos y lugares de entrega acordados

No aplica

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo


NIXON RAMÓN PABÓN MARTÍNEZ
 Subdirector Administrativo y Financiero


SANDRA MARCELA GALEANO CAJICA
 Coordinador de Conservación Documental

Elaboró: Sandra Marcela Galeano Cajica
 Revisó- aprobó: Nixon Ramon Pabón Martínez